

JURISDICCION

26

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Jurisdicción: 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD.

El Ministerio de Justicia y Seguridad tiene por misión el diseño, la formulación de políticas y la instrumentación de estrategias dirigidas a la implementación del sistema integral de seguridad y prevención del delito, a la promoción de políticas de control del cumplimiento de las normas de tránsito, al establecimiento de sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social y al control del cumplimiento de las normas locales tanto en materia contravencional como las demás materias asignadas a la justicia local conforme lo establece la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las normas dictadas en su consecuencia y las leyes nacionales que resulten aplicables en el ámbito local.

Por ello, en el entendimiento que la principal demanda de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires se refiere a lograr una mejor calidad de vida en aspectos de seguridad, tránsito y prevención de delitos urbanos, se ha diseñado para el año 2009 la política presupuestaria de la jurisdicción que a continuación se detalla:

- En materia de Seguridad y Prevención del Delito se implementarán acciones dirigidas especialmente a evitar la comisión de delitos, para lo cual se aumentará la presencia de agentes de seguridad en las calles de la ciudad, se ampliará la red de cámaras de vigilancia para cubrir los principales puntos críticos de su territorio y se contará con un Centro de Comando y Control para el monitoreo permanente de la seguridad de la ciudad. En ese contexto, la sanción de la ley de creación de la Policía Metropolitana, permitirá ejecutar plenamente la política de seguridad y prevención del delito de la ciudad.

-En materia de Seguridad Vial se fortalecerá la actuación del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y el Transporte y de los agentes dependientes de la Dirección General de Seguridad Vial con el objetivo de aumentar, cualitativa y cuantitativamente, el control del cumplimiento de las normas de tránsito. También se continuarán y ampliarán las acciones de capacitación al ciudadano las que procuran concientizarlos respecto de los beneficios del cumplimiento de las normas viales y la utilización segura de las calles de la ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

-En materia de Justicia se implementará un Plan Piloto de Justicia Vecinal; se propiciará el dictado de leyes dirigidas a crear y regular el Servicio Penitenciario de la Ciudad así como el traspaso de algunas competencias en materia de familia a la justicia local. Se promoverá la aprobación de la ley de creación de la cárcel de presos comunes y se proyecta, la construcción de la Cárcel de Contraventores.

Para agilizar los procedimientos y garantizar una mejor administración de justicia administrativa en materia de faltas de tránsito, el Ministerio modernizará la gestión de la Unidad de Control de Faltas a través de la descentralización del funcionamiento de la mencionada Unidad cuestión que se logrará distribuyendo a los controladores en Unidades Mínimas de Funcionamiento (UMF).

También se efectuarán modificaciones sustanciales en la prestación de los servicios a cargo del Registro Civil y de Capacidad de la Personas, se digitalizará la solicitud de turnos para la realización de trámites, se efectuarán reformas en su Sede Central y se construirá el archivo histórico para preservar de manera adecuada sus archivos que datan del año 1840.

Asimismo, atento a que durante el año 2009 se desarrollarán elecciones legislativas, el Ministerio aumentará la presencia de agentes de concientización ciudadana para impulsar un mejor acceso a la información por parte de los electores.

En cuanto a la administración de los conflictos vecinales se implementarán nuevos procedimientos para agilizar la resolución de los mismos.

- En materia de Emergencias se unificarán los diferentes planes de emergencias a nivel estratégico, táctico y operacional en un Plan Integral de Emergencias. El mencionado Plan contará con el Centro Único de Comando y Control. Se implementará un Sistema Único de Emergencias a través de la transferencia a la órbita de la Subsecretaría de Emergencias de los sistemas de atención médica en la vía pública en oportunidad de siniestros. Durante el año 2009 se trabajará con el Ministerio de Salud para la unificación de esta actividad en un solo comando. Para trabajar en prevención se continuará con la implementación del sistema de trunking en comunicaciones el que permitirá coordinar los servicios de emergencias y seguridad de la ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Por último se efectuaran acciones de concientización en la población para la prevención de contingencias urbanas y edilicias impulsando la participación activa del ciudadano a través de la comunicación inmediata de aquellas situaciones que pudieran implicar un riesgo de siniestro actual o potencial para las personas.

Dentro de la estructura del Ministerio de Justicia y Seguridad se encuentra la Agencia Gubernamental de Control, Entidad autárquica creada por aplicación de la Ley N° 2.624.

La Agencia Gubernamental de Control tiene por misión la planificación, formulación, ejecución y aplicación de las políticas inherentes al contralor y regulación en materia de salubridad de alimentos, de seguridad e higiene en establecimientos públicos y privados, y de obras civiles , siendo su objetivo primordial el ejercicio eficaz y eficiente del poder de policía en dichas materias, en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de la misión mencionada, las acciones a desarrollar para satisfacer la necesidad pública son:

1) Promover el mejoramiento de las condiciones objetivas de seguridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las materias sujetas al control de la Agencia, a través del cumplimiento voluntario de la normativa vigente, la participación activa de los vecinos y la acción gubernamental.

2) Programar acciones fiscalizadoras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Disponer el otorgamiento de habilitaciones y permisos para el funcionamiento de todo establecimiento comercial, industrial y de servicios, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4) Ejercer el poder de policía en materia de habilitaciones, en establecimientos públicos y privados, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5) Ejercer el control higiénico-sanitario de establecimientos donde se elaboran expenden, comercializan, transportan o consumen alimentos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

6) Ejercer el control y seguimiento de obras públicas y privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

7) Aplicar multas y sanciones cuando corresponda, en materia de habilitaciones, seguridad, salubridad, higiene y cumplimiento de las normas aplicables en cada caso, con excepción de las de tránsito, y resolver acerca de las mismas, como instancia previa a la Justicia;

Conforme la misión y las acciones a desarrollar, las políticas presupuestarias de esta Agencia Gubernamental de Control para el año 2009 son:

1) Implementar un plan integral de fiscalización en materia de seguridad y salubridad.

2) Promover la resolución de actuaciones pendientes de trámite en las distintas Direcciones de esta Agencia.

3) Incrementar la realización de controles inspectivos de establecimientos y obras, incorporando personal idóneo a la Jurisdicción, para obtener un mayor grado de satisfacción de la demanda comunal..

4) Reorganizar la estructura interna de la Agencia, tendiendo a la centralización de procesos, como medio para una mayor celeridad en los trámites y un mejor aprovechamiento de los recursos.

5) Implementar un plan integral de capacitación continua para el personal de la Jurisdicción, considerando este aspecto de fundamental importancia a los fines de contar con agentes idóneos en la tarea que desarrollan.

6) Promover la informatización de los registros de fiscalización en todo el ámbito de la Agencia, para lograr una programación mas eficiente de los objetivos.

7) Implementar la unificación de acciones por parte de las Direcciones dependientes de la Agencia, de manera de responder a un único plan de acción, coordinando el otorgamiento de las habilitaciones, la fiscalización y las sanciones.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
26						Ministerio De Justicia Y Seguridad	831.035.555
26	0	0				Ministerio De Justicia Y Seguridad	720.053.363
26	0	0	151			Dir.Gral.Custodia Y Seguridad De Bienes Del G.C.A.B.A	92.840.656
26	0	0	151	16		Custodia Y Seguridad De Bienes	92.840.656
26	0	0	152			Dir.Gral.Guardia De Auxilio Y Emergencias	20.247.101
26	0	0	152	18		Acciones De Intervencion En La Via Publica	20.247.101
26	0	0	153			Dir.Gral.De Defensa Civil	15.839.376
26	0	0	153	19		Planificacion Y Control Defensa Civil	15.839.376
26	0	0	275			Subsecretaria De Seguridad Urbana	82.558.879
26	0	0	275	3		Act Comunes A Los Prog 16,24,26,36,37 Y 53	82.558.879
26	0	0	276			Cuerpo De Agentes De Control De Transito Y Transporte	25.684.540
26	0	0	276	53		Cuerpo Control De Transito Y Transporte	25.684.540
26	0	0	277			Dir.Gral.De Seguridad Vial	44.586.479
26	0	0	277	24		Seguridad Vial	44.586.479
26	0	0	278			Dir.Gral.De Politicas De Seguridad Y Prevencion Del Delito	4.122.734
26	0	0	278	26		Prevencion Del Delito	4.122.734
26	0	0	282			Ministerio De Justicia Y Seguridad	218.405.127
26	0	0	282	1		Act Centrales Justicia Y Seguridad	50.983.369
26	0	0	282	52		Plan De Seguridad	167.421.758
26	0	0	677			Dirección General De Logística	14.925.810
26	0	0	677	34		Logistica Para Las Acciones De Urgencia Y/O Emergencia	14.925.810
26	0	0	678			Subsecretaria De Emergencias	18.946.264
26	0	0	678	4		Act Comunes A Los Prog 18,19,20 Y 34	18.946.264
26	0	0	721			D.Gral De Licencias	20.559.975
26	0	0	721	36		Otorgamiento De Licencias	20.559.975
26	0	0	728			Dir.Gral Seguridad Privada	1.545.575
26	0	0	728	37		Control De Prestadores De Seguridad Privada	1.545.575
26	0	0	763			Subsecretaria De Justicia	6.790.575
26	0	0	763	2		Act Comunes A Los Prog 41,42,44, Y 45	6.790.575
26	0	0	767			Dir.Gral De Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas	33.903.592
26	0	0	767	41		Certificacion De La Identidad Y Capacidad De Las Personas	33.903.592
26	0	0	793			Dir.Gral Justicia, Registros Y Mediacion	1.593.085
26	0	0	793	42		Justicia, Registro Y Mediacion	1.593.085
26	0	0	799			Dir.Gral. Electoral	48.866.834
26	0	0	799	44		Gestion Electoral	48.866.834
26	0	0	866			Dir.Gral Administracion De Infracciones	68.636.761
26	0	0	866	45		Administracion De Infracciones En La Ciudad	68.636.761
26	0	261				Agencia Gubernamental De Control	110.982.192
26	0	261	8262			Agencia Gubernamental De Control	28.510.872
26	0	261	8262	5		Actividades Comunes A Los Programas 22, 30, 32, 33, 46 Y 54	28.510.872
26	0	261	8263			Direccion General Control De Faltas Especiales	12.206.250
26	0	261	8263	33		Unidad De Faltas Especiales	12.206.250
26	0	261	8270			Habilitaciones Y Permisos	20.095.270
26	0	261	8270	22		Gestión De Habilitaciones Y Permisos	20.095.270
26	0	261	8341			Dir.Gral Fiscalizacion Y Control	19.653.720
26	0	261	8341	54		Fiscalización De Actividades Comerciales Y Vía Pública	19.653.720
26	0	261	8370			Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro	17.646.570
26	0	261	8370	30		Registro De Obras Públicas Y Privadas	14.800.510
26	0	261	8370	46		Fiscalización De Instalaciones Complementarias	2.846.060
26	0	261	8652			Direccion General Higiene Y Seguridad Alimentaria	12.869.510
26	0	261	8652	32		Higiene Y Seguridad Alimentaria	12.869.510

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 16 - CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

Este Programa está planteado para cubrir la demanda de servicios de vigilancia en las distintas Dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del servicio son las distintas jurisdicciones del G.C.B.A., que requieren del mismo para sus dependencias. Hay una demanda que a la fecha esta sin relevar, referida a la totalidad de Dependencias del G.C.B.A.

Debido a la situación de inseguridad reinante en la actualidad, se registra una demanda de la prestación que va en aumento.

Los objetivos principales del programa son:

- Centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del GCBA.
- Resguardar el patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisamos.
-
- Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.
- Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA. y brindar asesoramiento correspondiente en forma previa a la adjudicación de las contrataciones que se realicen, en la supervisión y contralor de su prestación.

El servicio se presta con agentes de la dotación propia, que cubren los objetivos con Servicio Ordinario, por Sistema de URSE siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura y con vigiladores de Empresas Privadas, que fueran contratados por el GCBA.

Siendo necesaria la incorporación, en forma inmediata, de personal de vigilancia a la dotación del Organismo, capacitarlo y equiparlo, para atender las demandas diarias que se reciben de otras dependencias, que requieren la instalación de un servicio de vigilancia o bien refuerzos en los ya implementados, como así también cumplir con las prestaciones temporarias (actos, servicios imprevistos, etc.), pudiendo para el caso de lograr este objetivo redistribuirse personal de otras reparticiones, que reúnan los requisitos para desarrollar las tareas de seguridad (aprobar Test psicofísico y capacitación).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 16 - CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES

Es de real valor destacar que en varios servicios donde son cubiertos por personal de Empresas Privadas, no se encuentra satisfecho su accionar; solicitando a este Organismo su cambio por personal propio del G.C.B.A. (Ej. Áreas de Educación). Surge también la necesidad de reforzar el servicio de vigilancia especial establecido en el "Museo de la Memoria" (Ex Esma).

Programa:16 CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES

Descripción: CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL. CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.521.530
Personal permanente	15.572.690
Asignaciones familiares	558.810
Asistencia social al personal	104.480
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	2.138.690
Bienes de consumo	819.481
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.200
Textiles y vestuario	630.000
Productos de papel, cartón e impresos	94.551
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.430
Productos de minerales no metálicos	2.800
Productos metálicos	13.000
Otros bienes de consumo	67.500
Servicios no personales	73.310.335
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	73.162.400
Pasajes, viáticos y movilidad	61.800
Impuestos, derechos, tasas y juicios	84.135
Bienes de uso	189.310
Maquinaria y equipo	149.310
Equipo de seguridad	40.000
TOTAL	92.840.656

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SERVICIOS SEGURIDAD PRESTADOS	OBJETIVO CUBIERTO	356

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 18 - ACCIONES DE INTERVENCION EN LA VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Este programa responde a la solución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas. La prestación a la comunidad, abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, desobstrucción manual de sumideros en días de lluvias copiosas, retiro de postes en peligro, reparación o reposición de tapas de sumideros construidas provisoriamente en madera, retiro de postes de señalización vehicular en peligro, comunicación de deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios, todo ello previamente solucionado parcialmente por esta Dependencia mediante construcciones de vallados, cercos, construcción de tapas de sumideros en madera, etc.).

Como principales logros obtenidos, se destaca que primordialmente se trata de achicar los plazos de respuesta ante situaciones de peligrosidad, adquiriendo a diario nuevos conocimientos dado que el servicio de reacción inmediata continuamente se va aplicando en labores no históricas. O sea que en la actualidad interviene en inundaciones fuera del ámbito capitalino (caso Provincia de Santa Fe) o en focos de fuego en grandes dimensiones de la Provincia de Buenos Aires.

Se trata de un servicio a prestar en situaciones de carácter imprevisibles y no programables.

A grandes rasgos podemos indicar las cantidades de intervenciones en vía pública llevados a cabo en los últimos tres ejercicios:

Año	Año	Año
2005	2006	2007
13.146	17.397	15.533

Programa:18 ACCIONES DE INTERVENCION EN LA VIA PUBLICA

Descripción: ACCIONES DE INTERVENCION EN LA VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL. GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.502.760
Personal permanente	10.622.280
Asignaciones familiares	372.520
Asistencia social al personal	73.690
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	2.287.410
Bienes de consumo	1.326.611
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	538.760
Textiles y vestuario	204.000
Productos de papel, cartón e impresos	17.516
Productos de cuero y caucho	300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.850
Productos de minerales no metálicos	3.800
Productos metálicos	75.635
Otros bienes de consumo	380.750
Servicios no personales	1.219.230
Servicios básicos	220.950
Alquileres y derechos	808.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	187.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.400
Bienes de uso	4.198.500
Construcciones	2.620.500
Maquinaria y equipo	1.578.000
TOTAL	20.247.101

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EMERGENCIAS URBANAS ATENDIDAS	EMERGENCIA URBANA	26.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 19 - PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Para el cumplimiento de los objetivos se ejecutan programas de capacitación, mapas de situación de riesgo, se realizan operativos de intervención ante emergencias, post-emergencias y rehabilitación. Asimismo se está dando cumplimiento con la Ley 1346 aprobada en el año 2005 y la Ley 1240 aprobada en el año 2003

También se realizaron tareas de colaboración en la Provincia de Buenos Aires a pedido de la Superioridad.

Se llevan a cabo acciones de prevención y mitigación con el fin de disminuir los riesgos potenciales. También se atiende la emergencia, post emergencia y rehabilitación en beneficio de la población, con el fin que la misma sea lo más eficaz y rápida posible, para ello se realiza la constante capacitación del personal y optimización de los recursos.

Programa:19 PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

Descripción: PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL. DE DEFENSA CIVIL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.468.590
Personal permanente	6.343.940
Asignaciones familiares	145.400
Asistencia social al personal	42.350
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.790.040
Bienes de consumo	1.766.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	860.000
Productos de papel, cartón e impresos	62.500
Productos de cuero y caucho	55.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	193.100
Productos de minerales no metálicos	30.000
Productos metálicos	80.000
Otros bienes de consumo	336.000
Servicios no personales	1.107.560
Servicios básicos	248.560
Alquileres y derechos	45.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	712.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes, viáticos y movilidad	62.000
Bienes de uso	3.358.000
Construcciones	2.750.000
Maquinaria y equipo	606.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.000
Transferencias	1.138.626
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.138.626
TOTAL	15.839.376

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL REALIZADAS	ACCION DE DEFENSA CIVIL	529

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 3 - ACT COMUNES A LOS PROG 16,24,26,36,37 Y 53

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

DESCRIPCIÓN:

La necesidad radica en satisfacer las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con Policía Federal Argentina. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de policía adicional o, eventualmente de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Urbana, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este contexto se desarrolla la Actividad concerniente al Servicio de Policía Adicional y Policía Comunitaria. Mediante Convenio Nº 06/GCBA/2003, celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Policía Federal Argentina - el que comenzó a regir a partir del 1º de marzo de 2003 -, se reguló la prestación de servicios de Policía Adicional en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con fecha 7 de septiembre de 2006 se celebró un nuevo Convenio (Nº 27/GCBA/06), entre las mismas partes, el que reemplazó al anterior en virtud de adecuarse a las nuevas necesidades de la Ciudad respecto de los servicios de Policía Adicional. En este Convenio, el GCBA se comprometía a contratar mensualmente hasta 75.000 módulos, mientras que en el anterior la cantidad de módulos ascendía a 26.737.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 3 - ACT COMUNES A LOS PROG 16,24,26,36,37 Y 53

Asimismo, desde la Subsecretaría de Seguridad Urbana, mediante Resolución N° 557/SSSU/07, como autoridad de aplicación de los mencionados convenios, se estableció una unidad organizativa (Unidad de Fiscalización), dentro del ámbito de la Subsecretaría. Dicha unidad está compuesta por personal de esta área de gobierno y Agentes Fiscalizadores de la Policía Federal Argentina y tiene como objetivo efectuar controles sobre los servicios de Policía Adicional..

**Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
16,24,26,36,37 Y 53**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 16,24,26,36,37 Y 53

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.786.300
Personal permanente	723.790
Asignaciones familiares	21.670
Asistencia social al personal	7.590
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	886.390
Bienes de consumo	191.089
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.428
Textiles y vestuario	12.300
Productos de papel, cartón e impresos	21.190
Productos de cuero y caucho	10.800
Productos metálicos	745
Otros bienes de consumo	129.626
Servicios no personales	16.378.140
Servicios básicos	1.102.940
Alquileres y derechos	31.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.120.500
Pasajes, viáticos y movilidad	113.200
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	383.350
Maquinaria y equipo	383.350
Transferencias	63.820.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	63.800.000
TOTAL	82.558.879

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 53 - CUERPO CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El Cuerpo de Agentes del Control del Transito y el Transporte es un cuerpo civil no armado y debidamente identificado, cuyos objetivos son garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas en el Código de Tránsito y Transporte y las facultades provistas en la Ley Nº 2652 sancionada por la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de este nuevo Cuerpo, se fortalece la presencia del Estado en el espacio público con el objetivo de desarrollar el ordenamiento del tránsito vehicular y la difusión entre la población de los principios sobre prevención vial.

Esta Unidad de Organización está especialmente capacitada para afrontar acciones de emergencia frente a situaciones que incidan en el tránsito peatonal y vehicular en colaboración con otros organismos gubernamentales.

Actividades en ejecución:

CONTROL DE TRANSITO:

Realiza controles y operativos de prevención en el tránsito vehicular y peatonal para su correcto ordenamiento. Dichos controles son efectuado de forma ordinaria y extraordinaria de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo vigila y controla todo tipo de transporte tanto público como privados y ejerce el control del estacionamiento en la vía pública.

LABRADO DE ACTAS:

El cuerpo cuenta con la facultad labrar actas de comprobación de infracciones Ley Nº 1217 (B.O.C.B.A. Nº 1846), así como también actas contravencionales Ley Nº 12 (B.O.C.B.A. Nº 405) a los efectos de contener las irregularidades en materia de tránsito.

CONTROL DE ALCOHOLEMIA:

Esta Repartición tiene como obligación, por ser la Autoridad de Control del tránsito y transporte determinado por el Art. 2º de la Ley Nº 2652 (B.O.C.B.A. Nº 2911), las pruebas para la detección del nivel de alcohol en sangre cuyo procedimiento se establece en el Código de Tránsito y Transporte Ley Nº 2148 (B.O.C.B.A Nº 2615 Capítulo 5.4.6), en cualquier punto de la Ciudad para garantizar la seguridad y el buen uso del espacio público.

Programa:53 CUERPO CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Descripción: CUERPO CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora: CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.132.780
Personal permanente	2.778.320
Asignaciones familiares	90.110
Asistencia social al personal	33.020
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	17.084.470
Bienes de consumo	1.767.290
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.500
Textiles y vestuario	1.278.082
Productos de papel, cartón e impresos	84.998
Productos de cuero y caucho	112.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	69.910
Productos de minerales no metálicos	4.850
Productos metálicos	11.800
Minerales	5.000
Otros bienes de consumo	151.950
Servicios no personales	1.032.670
Servicios básicos	2.670
Alquileres y derechos	42.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	801.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	152.200
Pasajes, viáticos y movilidad	26.300
Otros servicios	7.500
Bienes de uso	2.751.800
Construcciones	1.800.000
Maquinaria y equipo	916.200
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	3.000
Activos intangibles	32.600
TOTAL	25.684.540

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROLES DE TRANSITO REALIZADOS	CONTROL DE TRANSITO REALIZADO	130.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 24 - SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

Debido a la grave situación de seguridad vial en la Ciudad de Buenos Aires resulta imprescindible abordar de forma integral los aspectos relacionados con el tránsito en general e incluirlos en la agenda de Gobierno, con el fin de otorgarle máxima prioridad dentro de las políticas y acciones a desarrollar. Este programa de Seguridad Vial apunta a satisfacer la demanda ciudadana de crear condiciones de seguridad en el sistema de tránsito de la Ciudad, con el objeto de disminuir los factores de riesgo que generan incidentes y conflictos viales.

Una de las responsabilidades primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consiste en garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público. En ese sentido, este Programa incluye acciones y operativos en la vía pública con el propósito de sancionar aquellas conductas que infringen normas del sistema de tránsito.

En efecto, el programa reúne un grupo heterogéneo de actividades de control de tránsito que se condicen con los contenidos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (concientización, control y sanción), que van desde la realización de operativos de alcoholemia en la vía pública y operativos de tránsito a cargo de la Policía Federal y el cuerpo de Inspectores, hasta la implementación del servicio de control fotográfico de Infracciones.

Acciones

- Implementación de operativos de alcoholemia en la vía pública. Mediante la programación y realización de controles de alcoholemia diarios en la Ciudad de Buenos Aires en diferentes zonas, se busca concientizar a los conductores acerca del peligro de conducir bajo efectos del alcohol, sancionando a los conductores que registren niveles de alcohol en sangre por encima del umbral permitido por ley.

- Planificación de protocolos de intervención en la vía pública, y organización de operativos de control de tránsito, en coordinación con la autoridad responsable del control de tránsito en la Ciudad de Buenos Aires. Los controles tienen una finalidad de prevención en primera instancia, mediante la presencia en la vía pública de personal de la Policía Federal y del cuerpo de Inspectores del Gobierno de la Ciudad, quienes cumplen directivas del Director de Seguridad Vial, y tienen la facultad de sancionar aquellas conductas que no respeten las normas de tránsito de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 24 - SEGURIDAD VIAL

Entre estos operativos se incluye también la remoción de vehículos abandonados en la vía pública.

- Implementación del Control Inteligente de tránsito. Este Servicio consiste en el control de tránsito a través de la utilización de medios electrónicos. Según la cláusula 6ª del Acta Acuerdo firmada entre las empresas prestatarias del servicio y el Ministro de Justicia y Seguridad el 30 de mayo de 2008, corresponde a esta Dirección establecer los recorridos en que se tomarán las fotografías por estacionamiento indebido y los puestos móviles en que se captarán infracciones por exceso de velocidad.

Programas en ejecución

Cabe destacar que este programa posee 3 actividades operativas vinculadas con los operativos de control de tránsito, tal como se describe en el apartado anterior.

Información sobre producción de bienes y / o servicios

El producto del Programa Seguridad Vial consiste en la implementación de diversos controles en la vía pública, cuyas características y procedimientos serán definidos según cada una de las actividades descriptas en el apartado precedente.

Las diferentes actividades del Programa Nº 24 serán los siguientes:

1. Control Inteligente: cuantificada mediante el Acta fotográfica.
2. Operativo en la Vía Pública de Alcoholemia: cuantificada mediante el Control de alcoholemia realizado.
3. Control en sectores críticos (Fiscalización): Cuantificada mediante la acción de control realizada. Esto es, acciones de inspección y control de tránsito por parte de inspectores u otro personal pertinente, como respuesta a todas y cada uno de los registros, notas, expedientes, reclamos y denuncias recibidos por esta Dirección de parte de otros organismos competentes o los vecinos, a través del SUR, del SUD o de cualquier otro sistema que se implemente en el futuro, así como también los operativos de prevención y control determinados y ordenados por esta Dirección.

La unidad de medida propuesta será la intervención realizada, concepto que incluye y suma las diferentes subunidades de medida de cada actividad.

Programa:24 SEGURIDAD VIAL

Descripción: SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN .GENERAL. DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.673.410
Personal permanente	1.092.620
Asignaciones familiares	36.010
Asistencia social al personal	11.660
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.386.260
Bienes de consumo	986.807
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Textiles y vestuario	53.900
Productos de papel, cartón e impresos	204.000
Productos de cuero y caucho	4.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	75.200
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	20.500
Otros bienes de consumo	606.207
Servicios no personales	37.753.662
Servicios básicos	72.820
Alquileres y derechos	84.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	428.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.141.802
Pasajes, viáticos y movilidad	24.600
Otros servicios	1.440
Bienes de uso	3.172.600
Construcciones	572.000
Maquinaria y equipo	2.590.600
Activos intangibles	10.000
TOTAL	44.586.479

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ALUMNO CAPAC EN SEGURIDAD VIAL	ALUMNO CAPACITADO	5.620

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 26 - PREVENCIÓN DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

Actividades

1. Senderos seguros
2. Estudios y estadísticas
3. Talleres de Prevención para la tercera edad
4. Estrategias de inclusión y promoción sociocomunitaria
5. Conformación y asesoramiento de redes vecinales para la prevención del delito.

Senderos Seguros

Objetivos Principales

- Contribuir al mejoramiento de la Seguridad Pública, tanto en el ámbito educativo como en las inmediaciones de las instituciones que lo componen.
- Capacitar y orientar a la comunidad educativa, aportando conocimientos sobre medidas preventivas.
- Detectar problemas prematuros y aplicar políticas de intervención temprana.

Objetivos específicos

- Promover la reducción de riesgos y accidentes de padres, alumnos y maestros en el trayecto desde y hacia las escuelas.
- Fortalecer los conocimientos de los alumnos sobre educación vial y medidas preventivas.
- Consolidar la relación de los alumnos con las agencias estatales, comerciantes y vecinos.
- Promover el uso de los circuitos establecidos como Senderos Seguros.
- Proveer a vecinos y comerciantes de los recursos necesarios para prestar la colaboración correspondiente, ante requerimientos de padres y alumnos.

Estudios y estadísticas

Objetivos principales:

- § Desarrollar las acciones previstas en la Ley 2593 que crea el Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC)
- § Proveer a las autoridades del GCBA de información criminológica actualizada de distintas fuentes, nacionales e internacionales para la implementación de políticas y acciones orientadas al mejoramiento de la seguridad urbana.
- § Desarrollar y/o adoptar herramientas que permitan recolectar y procesar datos relacionados con la comisión de delitos y la ocurrencia de hechos de violencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 26 - PREVENCIÓN DEL DELITO

Objetivos específicos

§ Elaborar y procesar estadísticas y estudios que midan variables criminológicas (victimización y percepción de inseguridad).

§ Procesar datos estadísticos aportados por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Poder Judicial y el Ministerio Público referidos a delitos, principalmente violentos o predatorios.

§ Contribuir con recursos propios a la realización de mapas del delito.

§ Realizar monitoreos y mediciones en aquellas zonas consideradas prioritarias a partir de la detección de problemas relacionados con la comisión de delitos y donde el gobierno de la ciudad requiera evaluar el impacto de acciones o políticas de seguridad.

Prevención Mayor

Objetivo principal

§ Facilitar herramientas que permitan a los Adultos Mayores prevenirse ante situaciones de riesgo de delito. Articular las intervenciones dedicadas a la prevención del delito con las políticas sociales a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

§ Desarrollar acciones de difusión de las herramientas y medidas de prevención con el fin que se conviertan en agentes de promoción de las mismas.

§ Obtener información cuantitativa de esta franja etaria delineando territorios y su problemática específica a los fines de ser utilizada para la construcción de nuevas políticas de seguridad.

Objetivo específico

§ Construir un espacio de reflexión e internalización de las herramientas especificadas en el objetivo principal.

§ Fortalecer y recrear vínculos entre actores sociales gubernamentales y no gubernamentales con la intención de proteger e integrar a los Adultos Mayores.

§ Promover la participación e integración de los mismos para el fortalecimiento de lazos solidarios.

Estrategias de inclusión y promoción sociocomunitaria

Objetivos principales:

- Intervenir en los factores que inciden en las causas estructurales de la criminalidad, incentivando diversas formas de desarrollo social con acciones orientadas a quienes se encuentran en riesgo de cometer hechos delictivos y a los sectores sociales que son víctimas de la exclusión utilizando técnicas y metodologías específicas y diferenciadas de intervención

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 26 - PREVENCIÓN DEL DELITO

-Reducir la recurrencia de conductas violentas y/o delictivas, promoviendo la integración sociocomunitaria, incentivando el desarrollo social y las capacidades individuales de los jóvenes

Objetivos específicos:

- Promover la subjetividad de cada joven
- Promover la integración entre los jóvenes y la comunidad
- Modificar aspectos vinculados a la estigmatización de los jóvenes por parte de la población que reside en la zona

-Trabajar sobre la resolución pacífica de conflictos en los siguientes ejes: tolerancia a la frustración, formas alternativas para la resolución pacífica de conflictos, sostenimiento de distintas tareas de acuerdo a cada proyecto, posicionamiento subjetivo frente a los obstáculos, reformulación de las modalidades de interacción social, proyecto de vida y cultura del trabajo, y en todos aquellos emergentes que surjan en el desarrollo de cada proyecto.

Programa Redes Vecinales

Objetivos principales

§ Reducir la sensación de inseguridad en los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en pos de mejorar su calidad de vida.

§ Instrumentar acciones de participación comunitaria e incorporando políticas y estrategias tendientes a la reducción de la sensación de inseguridad ciudadana.

§ Sistematizar acciones y estrategias de intervención significativas para la reducción de la sensación de inseguridad en los vecinos, comprendida como disminución del temor a ser víctima de un delito contra la integridad física o patrimonial.

Objetivos específicos:

§ Acercar a los vecinos herramientas necesarias para la prevención.

§ Orientar a los vecinos en la búsqueda de soluciones a sus conflictos.

§ Fomentar la integración vecinal, barrial, comunal e intercomunal.

§ Promover valores de convivencia, solidaridad, participación e integración.

§ Conocer la realidad delictiva de los diversos barrios.

Programa:26 PREVENCIÓN DEL DELITO

Descripción: PREVENCIÓN DEL DELITO

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN .GENERAL. DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.704.930
Personal permanente	267.120
Asignaciones familiares	810
Asistencia social al personal	12.850
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	2.277.290
Bienes de consumo	775.214
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	57.820
Productos de papel, cartón e impresos	636.791
Productos de cuero y caucho	4.800
Otros bienes de consumo	75.803
Servicios no personales	519.390
Servicios básicos	1.270
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.110
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	315.010
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	123.200
Maquinaria y equipo	123.200
TOTAL	4.122.734

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS	ACCION DE PREVENCIÓN	2.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 1 - ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa está dirigido a la conducción política, de los asuntos de su competencia y de los que le fueran encomendados especialmente por la política general del Gobierno de la Ciudad así como de aquellos que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

El programa está abocado a la conducción de las estrategias y políticas metropolitanas de Seguridad, Justicia y Emergencias de la Ciudad. A la administración del sistema integral de seguridad y a la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio. Durante el año 2009 se prevé desarrollar nuevas metodologías, instrumentos y tecnologías para diseñar, modernizar y administrar la información relevante en cuestiones de seguridad, prevención del delito y atención de emergencias.

El programa cuenta con tres actividades correspondientes a sendas direcciones generales a saber:

Actividad 1.

Administración, centralización y coordinación de la ejecución de los asuntos administrativos, legales y técnicos presupuestarios del Ministerio. En este aspecto la Dirección General Técnica Administrativa y Legal administra, centraliza y coordina la ejecución del presupuesto, realiza las compras, administra los recursos humanos y las cuestiones de carácter técnico- legal que competen al Ministerio dirigidas a:

- Coordinar el apoyo administrativo, técnico y legal de las dependencias del Ministerio.
 - Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria, coordinar la elaboración del presupuesto anual, programar su ejecución y las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio 2009.
 - Elaborar y supervisar los documentos de índole legal en los que el Sr. Ministro deba participar e implique su competencia parcial o total.
 - Supervisar y tramitar oficios judiciales.
 - Dirigir el sistema de compras, licitaciones, convenios y concesiones.
- Centralizar el registro y el control de los recursos humanos del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 1 - ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Actividad 2.

Actividad a cargo de la Dirección General de Estudios y Tecnologías de la Información a fin de poner en marcha los requerimientos informáticos del Ministerio utilizando instrumentos modernos de diseño y aplicando nueva tecnologías de la información. Para ello la mencionada Dirección realizará actividades dirigidas a:

- Investigar, desarrollar y controlar el uso y el mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes al parque informático del Ministerio en todas sus dependencias.
- Desarrollar nuevas aplicaciones para nuevos proyectos a fin de hacer más eficiente la prevención del delito en la implementación del Plan de Seguridad Integral. Dichos proyectos se dirigirán a:
 - Elaborar el mapa del delito de la ciudad con parametrización geográfica..
 - Generar un circuito único de circulación e intercambio de información digital sobre delitos.
 - Instalar un tablero de mando y control para la toma de decisiones.
 - Implementar el centro de contingencia y monitoreo urbano.
 - Desarrollar e implementar un sistema de comunicación estandarizada.
 - Implementar un canal total de captura de información sobre incidentes y delitos de los ciudadanos.
- Controlar la actualización y adecuación del equipamiento informático y sus sistemas operativos en las diferentes dependencias ministeriales.

Actividad 9

La actividad se encuentra a cargo de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio en cumplimiento con las competencias derivadas de la Ley 70, sus reglamentos y modificaciones vigentes. Para ello procede a la realización de las auditorías que resultan necesarias para dar cumplimiento a lo normado en dicho cuerpo legal e informa de sus resultados a la autoridad correspondiente.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.137.900
Personal permanente	3.939.390
Asignaciones familiares	79.490
Asistencia social al personal	42.990
Gabinete de autoridades superiores	752.660
Contratos por Tiempo Determinado	4.323.370
Bienes de consumo	874.786
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	109.049
Textiles y vestuario	4.500
Productos de papel, cartón e impresos	281.920
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.655
Productos de minerales no metálicos	33.670
Productos metálicos	33.750
Minerales	5.000
Otros bienes de consumo	326.242
Servicios no personales	5.563.324
Servicios básicos	1.343.690
Alquileres y derechos	184.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.535.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	860.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	917.200
Pasajes, viáticos y movilidad	345.000
Otros servicios	378.234
Bienes de uso	35.407.359
Construcciones	15.847.950
Maquinaria y equipo	19.109.409
Activos intangibles	450.000
TOTAL	50.983.369

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 52 - PLAN DE SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa esta destinado a proveer la seguridad en el marco del Plan de Seguridad Integral del Ministerio de Justicia y Seguridad.

El programa contará con tres actividades que reflejarán el accionar el mismo.

Programa:52 PLAN DE SEGURIDAD

Descripción: PLAN DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	71.632.098
Personal permanente	71.632.098
Bienes de consumo	16.440.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	116.000
Textiles y vestuario	5.653.000
Productos de papel, cartón e impresos	405.000
Productos de cuero y caucho	520.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.345.000
Productos de minerales no metálicos	140.000
Productos metálicos	6.645.000
Minerales	120.000
Otros bienes de consumo	1.496.000
Servicios no personales	20.974.000
Servicios básicos	575.000
Alquileres y derechos	295.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.925.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	340.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.230.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	15.479.000
Bienes de uso	48.897.580
Maquinaria y equipo	31.130.980
Equipo de seguridad	17.766.600
Transferencias	9.478.080
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.478.080
TOTAL	167.421.758

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Logística

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y apoyando y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Asimismo, entiende en la obtención y distribución de los recursos al lugar de la emergencia, mediante tareas de abastecimiento, almacenamiento y transporte

Programas en ejecución: Durante el 2007, la Dirección General de Logística intervino en 2497 sucesos de emergencia en la vía pública. Para dar respuesta efectiva y eficiente a la emergencia, se realizaron 4704 acciones (1604 acciones en el 2006). En el periodo enero-mayo del 2008 ha intervenido en 1383 sucesos (incluyen 1843 horas de provisión de grupos electrógenos y/o torres de iluminación en situaciones de emergencia).

En relación a la Línea 103, que recibe y gestiona las llamadas de urgencia realizadas por los vecinos ante situaciones de riesgo en la vía pública coordinando las áreas gubernamentales y no gubernamentales involucradas en la respuesta, durante el año 2007 se concretó el traslado de la sede hacia el nuevo espacio acondicionado en el predio de la Dirección General, habiéndose incorporado una nueva central telefónica con tecnología IP, además de un sistema de back up para llamadas entrantes y salientes a través de 10 líneas analógicas. Se recibieron durante el 2007 un total de 43452 denuncias (43254 en 2006). Durante el 2008 se ha realizado un cambio en el criterio de registro de denuncias - excluyéndose de la estadística aquellos llamados vinculados a pedidos de información- registrándose a mayo 18.178 denuncias.

Se implementará un Centro para Comando y Seguimiento de la Emergencia que administre los sucesos informados por la línea 103 y otras fuentes (estación de radio, servicios de información) y la transfiera directamente a los móviles de operaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA

Durante el año 2008, se capacitó a todo el personal en técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP), inmovilización y movilización controlada, extricación y traslado de heridos, con el objeto de poder contar con un equipo humano preparado para la atención sanitaria urgente en caso de necesidad en el escenario de la emergencia. Se participó también en dos simulacros, uno hídrico y uno de evacuación (4 en el 2007).

Información sobre producción de bienes y/o servicios: Se efectúan acciones de respuesta en la emergencia. En particular se interviene en urgencias y emergencias referidas a cuestiones eléctricas, destapaciones y desagotes. Asimismo se asiste y brinda apoyo logístico en toda urgencia o emergencia, como incendios, derrumbes, fugas de gas, explosiones, accidentes de tránsito, derrames tóxicos, amenazas de bomba, etc, suministrando insumos, equipos y personal idóneo. Se proporciona apoyo y asistencia a todos los actores involucrados en la respuesta, realizando provisión de agua, comida, carpas, baños químicos, torres de iluminación, grupos electrógenos y otros recursos en el lugar de la emergencia. A su vez, durante los alertas meteorológicos se realizan operativos preventivos y de emergencia (limpieza de sumideros, desagotes, cortes de ramas y árboles por caer y provisión de grupos por cortes de luz). Cuando la situación así lo requiere, se participa en el armado de los centros de evacuados o albergues temporarios, suministrando personal, y recursos necesarios. En concentraciones humanas se realizan vallados de seguridad y contención, y se colabora en la prevención destinando personal y recursos. Se realizan desramados por despeje de luminarias como prevención y se colabora en emergencias viales.

Programa:34 LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA

Descripción: LOGISTICA PARA LAS ACCIONES DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION. GENERAL. DE LOGISTICA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.008.990
Personal permanente	6.157.860
Asignaciones familiares	225.230
Asistencia social al personal	42.440
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	1.436.600
Bienes de consumo	2.242.026
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	377.000
Textiles y vestuario	1.119.500
Productos de papel, cartón e impresos	60.300
Productos de cuero y caucho	5.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	49.400
Productos de minerales no metálicos	14.190
Productos metálicos	217.650
Minerales	4.250
Otros bienes de consumo	394.336
Servicios no personales	3.024.540
Servicios básicos	103.340
Alquileres y derechos	1.962.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	887.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.200
Pasajes, viáticos y movilidad	52.200
Bienes de uso	1.482.254
Maquinaria y equipo	1.482.254
Transferencias	168.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	168.000
TOTAL	14.925.810

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 4 - ACT COMUNES A LOS PROG 18,19,20 Y 34

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Este programa asiste a la comunidad coordinando las acciones operativas ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros a fin de reducir al mínimo las consecuencias de las crisis. Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

En el año 2005 se crea la Subsecretaría de Emergencias con el fin de fortalecer y especializar el sistema operativo de control y manejo de las emergencias. A tal efecto y a través de las direcciones que integran la Subsecretaría se ejecutaron programas de capacitación tanto interna como externa, focalizados a las tareas de prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación. En ese marco se desarrolló el plan de mitigación barrial, dirigido a ONG'S y al público en general sobre como responder ante la emergencia.

Se continuó además con la actualización de los mapas de riesgo, que representan e indican las hipótesis de riesgo de la ciudad de Buenos Aires y tiene como finalidad reducir la vulnerabilidad de los vecinos, teniendo en cuenta el dinamismo que provoca el comportamiento de las personas, la explosión demográfica, el cambio permanente de las actividades en el ámbito económico y la variación climática entre otras variables.

La Subsecretaría ha participado también en la elaboración y supervisión de las normativas relacionadas con la emergencia, tales como la reglamentación de la Ley del plan de evacuación y simulacro como casos de incendio, explosión o advertencia de explosión.

La Subsecretaría de Emergencias produce las políticas públicas que la Ciudad de Buenos Aires decide implementar en materia de emergencias, monitoreando la correcta ejecución de las mismas a través del Sistema de Control de Gestión, que controla el accionar de las diversas Direcciones Generales que le dependen.

**Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
18,19,20 Y 34**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18,19,20 Y 34

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.552.410
Personal permanente	320.300
Asignaciones familiares	810
Asistencia social al personal	7.160
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	2.948.780
Bienes de consumo	175.354
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.100
Textiles y vestuario	620
Productos de papel, cartón e impresos	120.234
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Productos metálicos	3.500
Otros bienes de consumo	47.900
Servicios no personales	146.000
Alquileres y derechos	13.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	10.072.500
Maquinaria y equipo	10.072.500
Transferencias	5.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000.000
TOTAL	18.946.264

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 36 - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL DE LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

A) El programa consiste en la expedición de licencias para conducir, en sus diversas clasificaciones en función del tipo de vehículo y del uso (particular o profesional). Dicha emisión comprende tanto las renovaciones como los nuevos otorgamientos, así también las tramitaciones que efectúan titulares de licencia de otras jurisdicciones

El programa pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los aspectos referidos a la función primaria de la Dirección General de Licencias.

Se persigue satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia, y celeridad en los diversos trámites tendientes a la obtención o renovación de la licencia de conducir, como así también requerimientos complementarios, tales como certificados de titularidad de licencias, permisos especiales de estacionamiento para médicos, obstetras y religiosos, para todo lo cual se requiere incrementar recursos humanos y materiales, implementación de nueva tecnología y rediseño de procesos y circuitos administrativos, como asimismo el inicio de estudios y pruebas tendientes a lograr los objetivos de desconcentrar el otorgamiento de licencias en sede de los Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC`s) con el fin de lograr una mejor calidad de atención al vecino.

La implementación del programa permitirá progresivamente una mayor satisfacción de la demanda, por una mejora en la calidad del servicio por vía de la disminución de los tiempos de espera, el incremento y acercamiento geográfico al contribuyente de los lugares de realización del trámite y un mayor grado de capacitación y concientización en materia de seguridad conductiva merced a mejoras en los cursos y charlas requeridos para la obtención de la licencia.

Se considera oportuno consignar que, si bien la recaudación de la Dirección General se encuentra concentrada en el tesoro de la Ciudad, el estimado correspondiente para el año 2008, de acuerdo a la proyección del primer cuatrimestre, es de \$ 11.400.000.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 36 - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

B) Se ha perfeccionado el sistema de solicitud de turnos vía Internet y call center.

Se implementó la interfase entre el sistema de emisión de licencias y el de toma de exámenes teóricos evitando de este modo la intervención de operadores en la carga de resultados de exámenes elevando al máximo la seguridad y confiabilidad del sistema.

Se encuentra avanzada la incorporación de discos para el resguardo de datos que actualmente el sistema informático descarta luego de un tiempo debido a la falta de espacio. Esto permitirá guardar fotos y huellas digitales de los contribuyentes.

Se esta concretando la ampliación del ancho de banda de la conexión con la red MAN que permitirá, entre otras mejoras, la obtención online del libre deuda incorporando una medida más de seguridad ya que impactará directamente en el sistema de emisión de licencias.

C) Nos encontramos trabajando en conjunto con la Subsecretaria de Atención Ciudadana en la incorporación de delegaciones de nuestra Dirección General para facilitar el acceso al trámite de los vecinos. Asimismo se encuentra en proyecto la ampliación de las charlas de renovación que se dictan fuera de las instalaciones de la Dirección General de Licencias, la desconcentración de los cursos de otorgamiento de licencias en sus diferentes categorías y la realización de cursos específicos para la incorporación de subcategorías profesionales propuestas en la reglamentación del código de tránsito de la CABA, como así también el dictado de cursos de recuperación de puntos y licencias establecidos en la ley de puntajes.

En este mismo sentido se proyecta incorporar cursos de manejo avanzado de vehículos y motovehículos.

Asimismo, se prevé la incorporación de tecnología que favorezca la transparencia y los controles en la habilitación de conductores por medio de un sistema de cámaras IP en pista de examen y equipos PDA para la evaluación en postas del examen práctico, la guarda digital de documentación respaldatoria de los trámites, de acuerdo a lo sugerido por la sindicatura, y la incorporación al actual sistema informático de confección de licencias de la tecnología de identificación por biometría (tanto de operadores como de contribuyentes).

En este marco, se encuentra en proyecto la inclusión de nuevos sistemas de auditoría interna y externa que permitan corregir errores en el proceso de evaluación psicofísica, como así también en la faz administrativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 36 - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Por otra parte se propicia la creación y puesta en marcha de la escuela de conductores de la CABA.

Programa:36 OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Descripción: OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN .GENERAL DE LICENCIAS

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.609.070
Personal permanente	6.173.300
Asignaciones familiares	152.570
Asistencia social al personal	49.950
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	3.086.390
Bienes de consumo	3.689.606
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.132
Textiles y vestuario	217.500
Productos de papel, cartón e impresos	2.293.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	944.300
Productos metálicos	3.714
Otros bienes de consumo	208.080
Servicios no personales	1.890.065
Alquileres y derechos	170.388
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.582.277
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	74.400
Pasajes, viáticos y movilidad	63.000
Bienes de uso	3.371.234
Construcciones	2.750.000
Maquinaria y equipo	621.234
Transferencias	2.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
TOTAL	20.559.975

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	LICENCIAS DE CONDUCIR OTORGADAS	LICENCIA DE CONDUCIR	340.552

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Relación del Programa con los Objetivos o las Acciones:

El Objetivo del Programa se desprende de lo establecido en la Ley 1913/2005, su Decreto Reglamentario 446/GCBA/2006; y del Decreto 2075/GCBA/2007 Estructura Funcional, la que en el anexo pertinente, determina las responsabilidades primarias de la DGSPR respecto de:

Ø Regular la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad de personas y/o bienes por parte de personas físicas y/o jurídicas privadas, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o que efectúan la prestación en dicho territorio.

Ø Controlar y velar por el cumplimiento de las normas que regulan la prestación de los servicios de seguridad privada.

Ø Implementar y mantener actualizado un registro de los prestadores de servicios de seguridad privada, de su personal, de los socios y/o miembros y de sus órganos de administración y representación.

Ø Habilitar a las personas físicas y jurídicas que desarrollen y/o presten servicios de seguridad privada.

Ø Autorizar y controlar la utilización de uniformes, nombres, siglas, insignias, vehículos y demás material de las empresas, así como mantener actualizado un registro de armas, inmuebles, vehículos y material de comunicaciones afectados a la actividad.

Ø Supervisar los programas educativos, de capacitación, actualización y adiestramiento del personal, y determinar que los mismos estén orientados a observar el cumplimiento de los Derechos Humanos y las Garantías Constitucionales.

Naturaleza de los Problemas a resolver:

La normativa vigente regula los servicios de seguridad privada, por lo tanto, el servicio público que esta Dirección General debe proveer, de acuerdo a sus misiones y funciones, tendrá que considerar el constante crecimiento en la actividad regulada que involucra la habilitación, el registro y control de las empresas de seguridad privada, el personal vigilador; y los institutos en los cuales el personal vigilador se capacita.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Características de la demanda :

La demanda se encuentra constituida por las empresas y personal de seguridad que solicitan su habilitación para prestar servicios en el ámbito de la CABA.

Contribución del Programa para disminuir déficit o causas desfavorables / vinculación con producción de bienes o servicios :

El programa contribuye a aplicar y brindar el marco legal para el desarrollo de la actividad de la seguridad privada en el ámbito de la CABA, haciendo un seguimiento de la documentación presentada a los fines de habilitar prestadores de seguridad y vigiladores que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley Nº1913.

El Programa 37 Control de Empresas Prestadoras de Seguridad, deberá contemplar la demanda que establece la Ley sobre el registro y habilitación tanto de empresas de seguridad privada como de personal vigilador, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- el registro documental de todo y cada uno de los requerimientos que la ley hace para habilitar una empresa o vigiladores (30.000 legajos de personal vigilador y 500 empresas).
- registro de objetivos, armamento, vehículos, y personal de Locales de Baile y/o eventos.
- el archivo físico de toda la documentación sensible que se encuentra dentro de la DGSPR.
- ejecución de controles a través del envío de cédulas de notificación requiriendo documentación a vencerse, vencida o faltante.
- La emisión de las credenciales para los vigiladores de acuerdo a los requerimientos establecidos en el art. 20 inc j) de la ley 1913 que establece “extender o autorizar el otorgamiento de la credencial de habilitación del personal”

Programa:37 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Descripción: CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIRECCION. GENERAL. DE SEGURIDAD PRIVADA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.059.360
Personal permanente	282.990
Asignaciones familiares	9.600
Asistencia social al personal	4.910
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	615.000
Bienes de consumo	385.955
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.206
Productos de papel, cartón e impresos	77.797
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.685
Productos de minerales no metálicos	500
Otros bienes de consumo	254.767
Servicios no personales	28.620
Servicios básicos	520
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.400
Pasajes, viáticos y movilidad	22.000
Bienes de uso	71.640
Maquinaria y equipo	71.640
TOTAL	1.545.575

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	HABILITACION DE PRESTADORES DE SEGURIDAD	HABILITACION OTORGADA	6.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 2 - ACT COMUNES A LOS PROG 41,42,44, Y 45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

Se articularán y desarrollarán políticas tendientes a mejorar la calidad de los servicios al ciudadano.

Se considera también la posibilidad de implementar publicidad concertada con las áreas respectivas a fin de difundir los cambios que se vayan incorporando.

Es primordial fortalecer los recursos humanos operativos en esta área, con el objeto de optimizar el funcionamiento de la Subsecretaría, para ello, se estima la realización de cursos de capacitación para el personal de ésta dependencia.

Se impulsará una Agenda Legislativa activa. Como se viene realizando en ésta gestión, la participación del Poder Ejecutivo en éste ámbito es primordial para que se observen avances en lo que respecta a ésta esfera.

Tanto en lo que hace a la Subsecretaría, como a todas las áreas que dependen de la misma, se implementarán políticas tendientes a estar presentes a través de nuevos links de consulta de nuestra página web, y la búsqueda de su optimización para una mejor gestión.

El ejercicio fiscal 2009 de esta Subsecretaría, impulsará políticas de alto impacto jurídico-social que tiendan a satisfacer las demandas de la ciudadanía; mediante el proceso de incorporación de nuevas tecnologías de la información, el perfeccionamiento de los procesos administrativos, la capacitación del personal, la difusión de las tareas desarrolladas hacia el ciudadano, la incorporación de RRHH profesionalizados, para de esta manera fortalecer y optimizar los recursos humanos, financieros y de capital.

Por otra parte, atenderemos el fortalecimiento de las Unidades Fiscales encargadas de coordinar acciones conjuntas entre el Ministerio Público Fiscal y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realizarán distintas jornadas de diálogo entre los miembros del Poder Judicial Local, más aún luego de la transferencia de competencias penales al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La realización de éstas jornadas se coordinará mensualmente, con el objeto de llevar adelante un seguimiento del desarrollo y evolución del Poder Judicial local, a fin de optimizar la eficiencia del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 2 - ACT COMUNES A LOS PROG 41,42,44, Y 45

Se mantendrá como hasta la fecha el vínculo que se mantiene con la UFI INT SEX, y las Fiscalías de La Boca, Saavedra y Nueva Pompeya.

Se trabajará en la transferencia a la orbita del Poder Judicial local, de la justicia de Familia.

Asimismo, se atenderá la administración y puesta en valor del Centro de Contraventores de la Ciudad, el cual consiste en un mantenimiento y conservación de las instalaciones utilizadas a tales efectos (Unidad 18 del SPF y el inmueble de Humboldt 374).

Por otra parte se procederá con la refacción y remodelación de un nuevo Centro de Contraventores de la Ciudad.

La meta es, en principio, avanzar en las políticas en materia de administración gubernamental, seguridad penitenciaria y tratamiento correccional en el ámbito local, mientras se definen los lineamientos básicos para la refacción de un Centro de Contraventores propio.

La mantención de los lugares utilizados como centro de alojamiento de eventuales contraventores, correrá por cuenta de ésta Subsecretaría, en el caso de Humboldt 374 (todo tipo de erogación estará a cargo de la Subsecretaría). En el caso de los alojados en la Unidad 18 del SPF, se abonará por cada día de alojamiento de cada contraventor, la suma (en principio) de \$37.50.

Por otra parte, se realizarán análisis y estudios de factibilidad para la construcción de una nueva Cárcel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo la elaboración de proyectos adecuados a una moderna unidad carcelaria.

En este sentido las tareas a realizar pueden sintetizarse en las siguientes ítems:

- Consultas permanentes con especialistas en políticas penitenciarias.
- Análisis técnico del predio (impacto ambiental, proyecto de edificación, etc.)
- Llamado a licitación para construcción.
- Construcción del inmueble.
- Verificaciones periódicas del avance de las obras.
- Instalación de servicios básicos.

Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41,42,44, Y 45

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41,42,44, Y 45

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.906.840
Personal permanente	866.660
Asignaciones familiares	15.800
Asistencia social al personal	15.210
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	1.733.810
Bienes de consumo	485.960
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.750
Textiles y vestuario	9.200
Productos de papel, cartón e impresos	145.600
Productos de cuero y caucho	5.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.830
Productos de minerales no metálicos	30.000
Productos metálicos	38.800
Otros bienes de consumo	180.900
Servicios no personales	2.399.060
Servicios básicos	466.760
Alquileres y derechos	900.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	136.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	55.800
Pasajes, viáticos y movilidad	51.600
Otros servicios	288.000
Bienes de uso	297.330
Maquinaria y equipo	281.330
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6.000
Activos intangibles	10.000
Transferencias	701.385
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	600.000
Transferencias a Universidades	101.385
TOTAL	6.790.575

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 41 - CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

DESCRIPCIÓN:

El programa principal del Registro Civil consiste en la registración de todo hecho o acto jurídico que de origen altere o modifique el estado civil y capacidad de las personas.

El Organismo tiene como actividad delegada por el Registro Nacional de las Personas, a través de la Ley 17671 (1968) la identificación de las personas.

Se realizan Informaciones sumarias y certificación de firma, Dto. 754/98

Expedición partidas bilingües según convenio con la República de Italia.

Registro de Uniones Civiles, según la ley 1004/2003

Solicitud y expedición de partidas de matrimonios, defunciones y nacimientos s/ Dto. Ley 8204/63

Ceremonia de casamiento con entrega de libretas a domicilio, a través de la Ordenanza 56061.

Programa:41 CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Descripción: CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
 Unidad Ejecutora: DIRECCION. GENERAL. DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	25.525.060
Personal permanente	16.957.805
Asignaciones familiares	310.680
Asistencia social al personal	138.955
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	7.970.760
Bienes de consumo	1.423.777
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.188
Textiles y vestuario	23.800
Productos de papel, cartón e impresos	322.721
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.238
Productos metálicos	7.730
Otros bienes de consumo	1.012.100
Servicios no personales	2.093.120
Servicios básicos	295.220
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	972.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	92.900
Pasajes, viáticos y movilidad	33.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	4.109.635
Construcciones	3.275.000
Maquinaria y equipo	834.635
Transferencias	752.000
Transferencias a Universidades	752.000
TOTAL	33.903.592

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONSTANCIAS EXPEDIDAS	CONSTANCIA EXPEDIDA	207.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 42 - JUSTICIA, REGISTRO Y MEDIACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Mediación Comunitaria, fue creado por el Decreto Nº 666/97 de fecha 29/05/1997, el servicio se presta en todos los CGPC de la Ciudad, por profesionales capacitados para conocer en los distintos conflictos de tipo vecinal a requerimiento de los contribuyentes.

La experiencia desde la creación, ha demostrado la utilidad y beneficios el sistema de Mediación Comunitaria, como una opción voluntaria de los vecinos. La propuesta se eleva con el interés de que los vecinos obtengan una rápida, eficaz y gratuita solución a sus problemas.

En este sentido, la Dirección se propone continuar con el programa de capacitación continua -iniciado en marzo de 2008- destinado a los mediadores y administrativos del servicio de Mediación Comunitaria, además se están programando distintas opciones de capacitación para ofrecer en los CGPC, destinadas a los vecinos y al personal de dichos centros, en base a la temática especial de comunicación y resolución de conflictos. Proveer a todos los centros de mediación de acceso a Internet, para poder implementar un sistema informático -el cual ya se encuentra en proceso de diseño- a fin de obtener un registro común de entradas de expedientes, seguimiento on line de cada uno de ellos, y un archivo digital con las estadísticas.

Así también, crear un archivo general centralizado, al que se remitirán todas las actuaciones finalizadas durante el año. Incrementar el número de profesionales y auxiliares administrativos.

Actualmente, la carencia de un servicio uniforme y efectivo de notificación impacta directamente en los actuales niveles de incomparecencia a las audiencias "citadas" nivel que, conforme los datos estadísticos, asciende al 35% de las mediaciones concluidas. Es por ello esta Dirección estima necesario impulsar la provisión de un servicio de correo que aporte una solución concreta a esta cuestión permitiendo, principalmente, obtener como resultado un producto que pueda considerarse una notificación "fehaciente".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 42 - JUSTICIA, REGISTRO Y MEDIACION

Impulsar la difusión del Servicio de Mediación Comunitaria, mediante un plan de publicidad integral que incluye folletería, carteles en la vía pública, participación en programas de radio y televisión, como así también notas en la prensa escrita (diarios y revistas), la realización de charlas informativas para la comunidad, congresos específicos sobre la temática.

REGISTRO DE NOTARIOS:

Este Registro tiene como función primordial la tramitación de todos los Expedientes iniciados por los Escribanos, elevados por el Colegio de Escribanos, a fin de promover el otorgamiento de Titularidades, Adscripciones, Cambios de Titularidades o Adscripciones, Remociones, Renuncias, Vacancias por Fallecimiento y cualquier otra designación relacionada con el desempeño de los notarios como profesionales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Otra de las funciones, es la participación en el Concurso de Oposición y Antecedentes para acceder a la Titularidad de un Registro Notarial, que tiene lugar en el mes de Abril; y en la Evaluación para acceder a la Adscripción de un Registro Notarial, desarrollada durante el mes de Noviembre.

El área de Notarios tiene como objetivo principal, el otorgamiento de titularidades, adscripciones, remociones, renunciaciones, vacancias por fallecimientos y cualquier otra designación relacionada con el desempeño de los notarios como profesionales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, brinda asesoramiento a los notarios acerca de temas específicos del área.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

Este Registro, -el primero en nuestro país- fue creado por la ley Nº 269 de fecha 11/11/99, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene por función la inscripción de todos aquellos obligados alimentarios que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, fijadas u homologadas judicialmente por sentencia firme y expedir certificados, a requerimiento de personas físicas ó jurídicas, públicas ó privadas.

La Dirección se propone impulsar la difusión del R.D.A.M, mediante charlas informativas destinadas a los Colegios Profesionales, organismos públicos y privados.

Programa:42 JUSTICIA, REGISTRO Y MEDIACION

Descripción: JUSTICIA, REGISTRO Y MEDIACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION. GENERAL. JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	582.410
Personal permanente	298.240
Asistencia social al personal	3.550
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	133.760
Bienes de consumo	282.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Productos de papel, cartón e impresos	87.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.900
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	107.900
Servicios no personales	446.800
Alquileres y derechos	23.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	258.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	90.000
Pasajes, viáticos y movilidad	70.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	188.230
Maquinaria y equipo	158.230
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	30.000
Transferencias	93.345
Transferencias a Universidades	93.345
TOTAL	1.593.085

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MEDIACIONES VECINALES REALIZADAS	MEDIACION VECINAL	925

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 44 - GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de "Difusión de Derechos Electorales" tiene como objetivo difundir los derechos electorales de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en condiciones de votar. Dado las elecciones nacionales, locales y comunales previstas para el año 2009, el programa dará amplia difusión al objeto de la elección, cantidad de representantes a elegir, formas de votación, lugares de la misma, y todo aquello que haga a una correcta información por parte del elector para afrontar dicho acto electoral.

El Programa de Difusión de Derechos electorales se desplegará a través de dos subprogramas denominados: Subprograma "Elecciones 2009" y Subprograma "Elecciones comunales".

El subprograma Elecciones 2009 abarcará la difusión de las elecciones previstas para el cuarto trimestre, que comprenderá elecciones a diputados nacionales y legisladores de la ciudad.

El subprograma Elecciones Comunales se focalizará en difundir especialmente la primera elecciones de autoridades comunales, y por lo tanto, necesitará un de un esfuerzo especial destinado a hacer conocer a los ciudadanos las características especiales de la votación que se llevará adelante, esto es, cantidad de representantes, definición geográficas de cada comuna, sistema de representación, etc.

Durante el transcurso de 2009 se continuará con el programa "Cívico electoral y Nuevas tecnologías" que tiene como propósito brindar a los electores de la Ciudad de Buenos Aires conocimientos acerca de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana contemplando la incorporación de nuevas tecnologías. Asimismo los subprogramas de "Sensibilización sobre Voto Electrónico para personas con necesidades especiales", "Experiencias de votación electrónica Vinculante 2008", "Futuros Votantes" y el de "Integración Ciudadana".

Programa:44 GESTION ELECTORAL

Descripción: GESTION ELECTORAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION. GENERAL. ELECTORAL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.230.850
Personal permanente	194.090
Asistencia social al personal	4.610
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	885.290
Bienes de consumo	216.226
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.847
Productos de papel, cartón e impresos	119.476
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Otros bienes de consumo	76.903
Servicios no personales	38.303.140
Servicios básicos	103.140
Alquileres y derechos	174.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.809.960
Pasajes, viáticos y movilidad	216.000
Bienes de uso	3.089.450
Maquinaria y equipo	3.089.450
Transferencias	6.027.168
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	6.000.000
Transferencias a Universidades	27.168
TOTAL	48.866.834

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 45 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento y administración de infracciones con su consecuente tratamiento y evaluación, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en la Ley 471.

A través del mismo se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la cancelación de la infracción o su evaluación dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Visto lo mencionado en los párrafos precedentes se pretende, por parte de este organismo, impartir justicia equitativamente, sancionado por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano en general, indirectamente involucrado, a garantizar que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de los ciudadanos de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas. Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que están previstas en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico. El mismo, no es otro que una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

Programas en ejecución:

A lo largo de los años 2006 y 2007 se incrementó notoriamente la actividad inspectiva, con el consecuente crecimiento en la producción realizada por esta entidad encargada de suministrar el servicio primario (actas labradas). En tanto, en el 2008 se ha registrado una disminución considerable del labrado toda vez que se suspendió el servicio de control fotográfico.

Por lo expuesto precedentemente y atento a que no se vio reflejado en el cumplimiento a las normas de tránsito por parte de los ciudadanos, se hace necesario reanudar el convenio con las distintas empresas encargadas del labrado fotográfico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 45 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Asimismo se procede a dejar constancia de que con la creación de la Agencia UACFE se transferirá a su orbita las faltas de comercios, las cuales en la actualidad se encuentran dentro del producto final de este organismo.

Por otro lado, se presenta el problema de los recursos operativos existentes, tanto humanos (controladores), como físicos, que resultan insuficientes para asegurar los fines descriptos en el punto A). Para ello, se prevé dotar de mas personal y equipamiento con motivo de optimizar los recursos tendientes a la eficiencia y eficacia.

La ampliación del número de controladores permitirá satisfacer el aumento de la demanda que se verifica en la actualidad, como también la que sobrevendrá a raíz del aumento del mercado automovilístico y el nuevo control que implementará el gobierno de la ciudad mediante la verificación técnica vehicular.

Se logró una satisfacción en la demanda pública, realizando una adecuación del servicio a las necesidades imperantes, como por ejemplo: la apertura de Call Center, la posibilidad de consultar on line las infracciones a través de la pagina web que posee el GCBA, la implementación del convenio con los R.N.P.A., por intermedio de A.C.A.R.A., para la obtención del libre deuda al momento de la transferencia de dominios y la apertura de más puntos de atención en los distintos Centros de Gestión y Participación.

A fin de continuar mejorando la atención del publico, aprox. 1800 personas, que concurre diariamente a este organismo se prevé la creación de un sistema de turnado vía internet, la descentralización de Controladores Administrativos de Faltas en los distintos Centros de Gestión y Participación, la implementación de un plan piloto para la consulta interactiva de infracciones a través de dispositivos móviles de comunicaciones, tales como teléfonos celulares (Bluetooth).

Por lo expuesto, las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2009 deberán contemplar los cambios ut-supra mencionados, debiendo destacarse que crecerán también en forma sustantiva las pautas de recaudación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 45 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Programas nuevos:

Luego de 4 años de su creación se pondrá en funcionamiento el Registro de Antecedentes de Transito, el que estará estrechamente vinculado a la orbita Nacional. En el cual, se llevará un control y seguimiento de los antecedentes de los infractores, a fin de ser sancionados mediante un sistema de puntaje que redundará de forma primordial al momento de la renovación del carnet de conductor.

Asimismo se plantea optimizar las resoluciones de actas de infracciones labradas, ejercer la potestad de conducir y coordinar los recursos, a los fines de evitar las prescripciones, para ello se hace necesario impulsar la gestión del área de mandatarios con motivo de adecuar el seguimiento de la deuda, como así también los antecedentes.

Para ello es que se hace necesario medir y evaluar, en tiempo real, los cambios presentados en el contexto e incurrir en las medidas que sean necesarias para la rápida adaptación a los mismos.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Los servicios que se prestan recaen en todos los ciudadanos, toda vez que, los mismos se pueden cuantificar mediante la utilización de algunos parámetros surgidas del proceso. El más representativo puede atribuirse a las Actas de Infracciones Procesadas que para el ejercicio 2007 ascendió a 5.084.114.

Asimismo se deja constancia que como productos intermedios se encuentran:

Certificados de Libre Deuda: para Transf. de dominio, obtención del carnet habilitante para conducir, etc.

Emisión de boletas para Pago Voluntario
Asignación de Controlador.

Programa:45 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Descripción: ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION. GENERAL. ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	42.940.600
Personal permanente	38.921.580
Asignaciones familiares	616.170
Asistencia social al personal	256.540
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	2.999.450
Bienes de consumo	1.558.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	33.000
Productos de papel, cartón e impresos	975.300
Productos de cuero y caucho	12.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.000
Productos de minerales no metálicos	8.000
Productos metálicos	84.500
Minerales	1.500
Otros bienes de consumo	409.300
Servicios no personales	18.808.363
Servicios básicos	86.890
Alquileres y derechos	3.636.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	436.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.248.000
Pasajes, viáticos y movilidad	401.473
Bienes de uso	5.011.830
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y equipo	870.000
Activos intangibles	141.830
Transferencias	317.968
Transferencias a Universidades	317.968
TOTAL	68.636.761

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACTAS DE INFRACCION RESUELTA	ACTA DE INFRACCION	350.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 30, 32, 33,
46 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de la Agencia Gubernamental de Control es promover, evaluar, proyectar, planificar y coordinar acciones de fiscalización dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de habilitaciones y permisos, seguridad e higiene de establecimientos públicos y privados, obras civiles, y salubridad de alimentos. En el marco de esta responsabilidad, la Agencia Gubernamental de Control cuenta con el ejercicio del poder de policía, lo que le otorga la potestad de contralor. Dicha potestad tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal.

Programas en ejecución:

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades asignadas, esta Agencia, ha logrado una reestructuración de las áreas bajo su dependencia, fomentando la distribución y especialización del trabajo en aquellos aspectos específicos que hacen a la esencia de cada Dirección General y, paralelamente, la centralización de aquellos otros que resultan comunes. Esta reestructuración, que se encuentra en su primera etapa, buscó un fortalecimiento de las tareas de contralor que ejercen las Direcciones Generales, permitiéndoles abocarse a su labor de fiscalización o resolución de faltas, según el caso, mientras se llevan a cabo la mayor parte de las tareas administrativas y de las acciones globales de envergadura en forma unificada. Los programas operativos obtienen así mejores resultados, fruto de una optimización en la utilización de los recursos y en los tiempos de ejecución.

En el marco de un Plan Operativo Anual de la Agencia, se ha dado inicio a varios proyectos. Se encuentran en su primera etapa de ejecución y son los siguientes:

- a) La reingeniería de procesos y manuales de procedimientos, que consiste en una evaluación y redefinición de los procesos administrativos en el ámbito de la Agencia;
- b) La creación del Sistema de Gestión Virtual de Habilitaciones automáticas, permitiendo la tramitación de las habilitaciones en forma digitalizada;
- c) La creación del Registro Único de Gestores y de Profesionales Inhabilitados, que pone en conocimiento de la ciudadanía antecedentes de ambos actores;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 30, 32, 33, 46 Y 54

d) La puesta en funcionamiento de la Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales, dotando a la misma de los recursos materiales y humanos necesarios para ejercer sus funciones;

e) La actualización del Padrón de Habilitaciones; de manera de depurar los datos contenidos en él que no se encuentren vigentes;

f) La integración de los sistemas informáticos existentes; creando una base de datos unificada que sea de utilidad para toda la Agencia en su conjunto;

g) La implementación de un Plan de digitalización de inspecciones,

h) La planificación y ejecución de Operativos de control integral, optimizando la utilización de recursos en la realización de fiscalizaciones conjuntas.

Los proyectos anteriormente mencionados, conjuntamente con el inicio de reestructuración, contribuyen al proceso de consolidación de la Agencia, buscando brindarle modernos sistemas de planificación, monitoreo y seguimiento de la tarea inspectiva.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El servicio público a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de habilitaciones y permisos, seguridad, salubridad e higiene en establecimientos de comercio, industria, depósito y servicios, la seguridad y salubridad de alimentos, el control de obras públicas y privadas, y la resolución de las faltas de los administrados, excepto las de tránsito".

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 30, 32, 33, 46 Y 54

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 30, 32, 33, 46 Y 54

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.271.010
Personal permanente	3.789.390
Asignaciones familiares	62.410
Asistencia social al personal	30.080
Gabinete de autoridades superiores	422.220
Contratos por Tiempo Determinado	966.910
Bienes de consumo	502.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.000
Textiles y vestuario	30.000
Productos de papel, cartón e impresos	94.000
Productos de cuero y caucho	18.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.500
Productos de minerales no metálicos	40.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	253.000
Servicios no personales	14.240.862
Servicios básicos	61.450
Alquileres y derechos	1.252.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.027.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.860.712
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.014.600
Pasajes, viáticos y movilidad	14.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	6.496.500
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	2.381.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	15.000
Activos intangibles	3.600.000
Transferencias	2.000.000
Transferencias a Universidades	2.000.000
TOTAL	28.510.872

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 33 - UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTROL DE FALTAS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Control de Faltas Especiales tiene el objetivo de agilizar y controlar el procedimiento resolutorio de las actas de infracciones dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mejorando la atención del público y su trámite administrativo, rediseñando y optimizando el procedimiento.

Dentro del marco se accederá a una única instancia administrativa resolutoria, facilitando la acción de contralor y sanción, por parte del estado como orientador de las conductas individuales.

Se buscará optimizar la instancia administrativa, mejorando la capacidad operativa y dando una respuesta eficaz y eficiente a la necesidad del público concurrente, buscando dotar a las acciones de los agentes de la UAAFE, de eficiencia y calidad necesarias a dicha responsabilidad.

Programas en ejecución:

Para poder cumplir con los objetivos esta Dirección está implementando durante el año de una estructura organizativa a las áreas a su cargo de forma de mejorar la especialización y las incumbencias operativas.

La estructura organizativa se encuentra en la etapa de desarrollo, implementación, incorporación del personal, relevamiento del futuro del sistema de gestión, análisis del flujo de los expedientes dentro de la jurisdicción, además llevar a cabo los correspondientes concursos para la incorporación de los agentes administrativos de control de faltas especiales.

Los programas que se llevan a cabo durante el 2008 son:

o Nuevo concurso para la incorporación de los nuevos agentes controladores.

o Estudio e implementación de los procesos que llevarán a cabo los objetivos de la Dirección.

o Analizar y diseñar la Estructura, con las definiciones de las correspondientes funciones y objetivos de cada departamento.

- Relevamiento del flujo operativo y de sistemas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 33 - UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

o Definición del reglamento normativo para el correcto control y desarrollo de la UAAFE.

Programas nuevos:

Una vez implementada la etapa inicial o puesta en marcha de la estructura, los futuros programas se enfocarán en la consolidación de los procesos para:

o Agilizar los tiempos de resolución de las faltas especiales, obteniendo una mayor cantidad de actas de infracción resueltas.

o Mejorar la atención de los vecinos, en cuanto a la cantidad de prestación del servicio.

o Establecer políticas comunes en materia de aplicación con respecto al régimen de faltas especiales.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Resolución de actas de infracción.

Programa:33 UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

Descripción: UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE CONTROL DE FALTAS ESPECIALES

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.255.370
Personal permanente	5.074.890
Asistencia social al personal	33.620
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Bienes de consumo	839.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	120.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos metálicos	40.000
Otros bienes de consumo	655.000
Servicios no personales	5.361.880
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.007.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.820.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Bienes de uso	750.000
Maquinaria y equipo	750.000
TOTAL	12.206.250

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACTAS DE INFRACCION	ACTA	33.250
	RESUELTA		

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 22 - GESTIÓN DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos tiene como responsabilidad disponer del trámite y otorgamiento de habilitaciones y/o transferencias y tramitar el otorgamiento de permisos en materia de su competencia. Es dable mencionar que todo establecimiento comercial, industrial y de servicios requiere para su funcionamiento contar con la habilitación correspondiente, y en el caso de eventos masivos se requiere contar con un permiso para tal fin.

Las características de las demandas que deben ser atendidas por esta repartición se refiere a los contribuyentes que inician sus actividades o que regularicen, por medio de transferencias u otros tramites, sus actividades comerciales industriales.

Se espera un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas y se proyecta la resolución, correspondientes a ejercicios anteriores, las que durante el ejercicio 2006 fueron resolviéndose con éxito quedando escasa cantidad de trámites pendientes de resolución.

Programas en ejecución:

El programa en ejecución de esta Dirección General, Gestión de habilitaciones y permisos, pretende cumplir las demandas de los administrados en materia de habilitaciones y permisos, referidas a actividades comerciales, industriales y de servicios como de espectáculos y diversiones públicas y actividades comerciales instrumentando para ello las políticas adecuadas que permitan verificar si los establecimientos a habilitarse (actividades que requieren de inscripción previa), y los ya habilitados (con intervención de los profesionales verificadores de habilitaciones), cumplen con las condiciones exigidas en la normativa vigente.

Durante el ejercicio 2004 se tramitaron 14.389 habilitaciones y se otorgaron 1.695 permisos, en el ejercicio 2005 se tramitaron 25.649 habilitaciones y se otorgaron 2151 permisos, y durante el ejercicio 2006 fueron tramitadas 16.071 habilitaciones y fueron otorgados 3.398 permisos, en el ejercicio 2007 se otorgaron entre habilitaciones y permisos 20500 y en el 1º semestre del 2008 da un total parcial de 11143 habilitaciones otorgadas, haciendo una simple proyección se estima superar los guarismos anteriores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 22 - GESTIÓN DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Asimismo por parte de los Profesionales Verificadores de Habilitaciones, fueron efectuadas 12.011 del 2007, a comparación de los 4990 del 1º semestre del 2008, estos indicadores reflejan el mantenimiento de lo producido, como así también el mejoramiento en algunos rubros, a pesar de inconvenientes iniciales por la falta de personales especializado y de estructura de las distintas áreas que componen esta Unidad de Ejecución.

Programas Nuevos

El programa propuesto en el nuevo presupuesto se ha agregado e esta Dirección General, el Registro Publico de Locales Bailables, cuyas funciones específicas son: a) Entender en el trámite de solicitud y/o renovación de la inscripción en todas las categorías previstas por la normativa vigente b) Controlar el vencimiento de la documentación que presentara cada uno locales inscriptos y llevar el registro de protocolo de los actos dispositivos que autorizan la inscripción y/o renovación de la inscripción c) Actualizar la publicación de la pagina WEB del Gobierno de la Ciudad de las novedades que se producen con relación a los locales inscriptos d) Atender las consultas de los titulares inscriptos y derivar las denuncias que se realizan a través de la pagina web , a la DGFYC e) Llevar un registro de los actos de fiscalización sobre los locales que realiza trimestralmente en forma diurna, la Dirección de Fiscalización y Control f) Programar en forma conjunta con personales de DGFYC y el cronograma de inspecciones y comunicar por cedula de notificación a los titulares de los locales el día y hora de inspección a fin de controlar las condiciones generales de funcionamiento y seguridad e higiene del local.

En cuanto a las funciones de Eventos Masivos, la Dirección depende funcionalmente de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos. En cuanto a las funciones de su competencia surgen:

a) ejercer el poder de policía para velar por el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y funcionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todos aquellos establecimientos en los que se concentre gran cantidad de publico, con independencia de la naturaleza convocante del mismo y el lugar donde se desarrolle, con excepción de cines teatros, música, canto y variedades; locales de baile, a, b, c, y los que se realicen en la vía publica.

En cuanto a los espectáculos masivos

b) Llevar a cabo la gestión administrativa de las solicitudes de permisos especiales de eventos masivos, evaluando y expidiéndose sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos exigidos por la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 22 - GESTIÓN DE HABILITACIONES Y PERMISOS

c) Llevar un registro anual de eventos con constancia de las inspecciones efectuadas por los organismos de control de la Agencia Gubernamental de Control.

d) Intervenir en el control de la seguridad, higiene y funcionamiento de los establecimientos donde se desarrollen eventos programados, de acuerdo a la normativa vigente.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Durante la ejecución del programa se prevé satisfacer el servicio público "Gestión de habilitaciones y Permisos".

Programa:22 GESTIÓN DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Descripción: GESTIÓN DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Unidad Ejecutora: HABILITACIONES Y PERMISOS

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.290.080
Personal permanente	10.197.750
Asignaciones familiares	287.390
Asistencia social al personal	75.430
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	3.582.650
Bienes de consumo	389.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	2.600
Productos de papel, cartón e impresos	97.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.700
Productos metálicos	800
Otros bienes de consumo	274.800
Servicios no personales	4.811.340
Servicios básicos	44.340
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	731.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Bienes de uso	604.450
Maquinaria y equipo	604.450
TOTAL	20.095.270

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	HABILITACION OTORGADA	HABILITACION	5.597

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y VÍA PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Responsabilidad primaria:

La responsabilidad primaria de esta Dirección es ejercer el Poder de Policía dentro del ámbito de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de habilitaciones y permisos que se refieran a establecimientos, los anuncios publicitarios y las cuestiones atinentes a la seguridad, salubridad e higiene de los establecimientos de comercio, industria, depósito y servicios.

Otras responsabilidades:

Confeccionar órdenes de inspección e instrumentarlas dentro del área de su competencia

Practicar intimaciones

Disponer clausuras cuando las circunstancias lo requieran

Verificar el cumplimiento de las clausuras dispuestas

Labrar actas de intimación y realizar decomisos cuando correspondiere

Tramitar las denuncias recibidas

Intervenir en la remoción de anuncios y/o elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente.

Coordinar operativos de verificación y control que requieran un abordaje integral del poder de policía que ejerce el GCBA

Programas en ejecución:

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades asignadas, se estructuró la actividad de la Dirección en las siguientes áreas de inspección y control:

1. Especiales: Se buscó profundizar la fiscalización en base a la especialización de las tareas basándose en el objeto de la actividad controlada (geriátricos, hoteles y pensiones, establecimientos de salud, establecimientos educativos, estaciones de servicios, centros de esparcimientos masivos, nocturnidad, fábricas, grandes locales y radiotelevisión)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y VÍA PÚBLICA

2. Generales: Fiscalizando el funcionamiento, condiciones de seguridad e higiene sobre aquellas actividades que no se encuentran asignadas en la Áreas Especiales, aplicando criterios de distribución geográfica para la aplicación de los planes de control y fiscalización.

3. Eventos Masivos: Se consideró la programación de eventos deportivos, conforme lo determinan las Asociaciones respectivas y en el terreno de los eventos artísticos se consideran la cantidad de los espectáculos realizados con anterioridad.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El servicio público a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de habilitaciones y permisos, salubridad e higiene en establecimientos de comercio, industria, depósito y servicios, actividades en la vía pública y funcionamiento de los establecimientos de concurrencia masiva"

Programa:54 FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y VÍA PÚBLICA

Descripción: FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y VÍA PÚBLICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FISCALIZACION Y CONTROL

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	15.507.350
Personal permanente	564.370
Asistencia social al personal	54.740
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	14.741.380
Bienes de consumo	593.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Productos de papel, cartón e impresos	162.300
Otros bienes de consumo	423.500
Servicios no personales	3.392.570
Servicios básicos	102.070
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	65.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.148.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	160.000
Maquinaria y equipo	160.000
TOTAL	19.653.720

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES	INSPECCION	17.250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 30 - REGISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

La función primordial de este programa, es el seguimiento y control de las obras en ejecución a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existentes, con verificaciones especiales al efecto; como así también, el cumplimiento de la Ley 257 y las verificaciones especiales de los profesionales registrados.

Programas en ejecución:

Las funciones anteriormente descriptas contemplan el control de obras nuevas y el ajuste y regularización de obras, de modificación y ampliación en edificaciones existentes, como asimismo el control, con poder de policía para la paralización y clausura de aquellas obras e instalaciones que se realizan de manera clandestina.

El control y la recepción de toda la documentación del cumplimiento de la Ley 257 (fachadas).

Control y las liquidaciones de las locaciones de obras de los verificadores profesionales de obras.

Atención de consultas y denuncias de los ciudadanos, de la Defensoría del Pueblo y los Oficios Judiciales y los registros de empresas de demolición y excavaciones.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El servicio público a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de seguridad en aspectos edilicios". Controlar la ejecución de obras públicas y privadas.

Programa:30 REGISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Descripción: REGISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL.DE FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.895.000
Personal permanente	2.717.810
Asignaciones familiares	59.290
Asistencia social al personal	26.010
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	2.945.030
Bienes de consumo	183.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.200
Textiles y vestuario	3.990
Productos de papel, cartón e impresos	34.500
Productos de cuero y caucho	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.540
Productos metálicos	390
Otros bienes de consumo	127.980
Servicios no personales	8.387.410
Servicios básicos	71.250
Alquileres y derechos	7.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.846.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	447.360
Pasajes, viáticos y movilidad	9.600
Bienes de uso	334.500
Maquinaria y equipo	334.500
TOTAL	14.800.510

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROL DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	CONTROL	11.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 46 - FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

La función primordial de este programa, es el seguimiento y control de las obras en ejecución de instalaciones complementarias a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existentes, con verificaciones especiales al efecto.

Programas en ejecución:

Las funciones anteriormente descritas contemplan el control y verificación de obras de instalaciones nuevas y al ajuste y regularización de las instalaciones, de modificación y ampliación de edificaciones existentes, como así mismo el control, con poder de policía para la paralización y clausura de aquellas instalaciones que se realizan de manera clandestina. Atención de consultas y denuncias de los ciudadanos, de la Defensoría del Pueblo y los Oficios Judiciales.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El servicio a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de seguridad en aspectos edilicios. Controlar la ejecución de las instalaciones térmicas, eléctricas, mecánicas, de incendio, sanitarias, elevadores y en la conservación de ascensores."

Programa:46 FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

Descripción: FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.187.220
Personal permanente	772.650
Asignaciones familiares	20.210
Asistencia social al personal	5.450
Contratos por Tiempo Determinado	388.910
Bienes de consumo	122.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.800
Textiles y vestuario	2.660
Productos de papel, cartón e impresos	23.000
Productos de cuero y caucho	4.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.360
Productos metálicos	260
Otros bienes de consumo	85.320
Servicios no personales	1.313.440
Alquileres y derechos	4.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	298.240
Pasajes, viáticos y movilidad	6.400
Bienes de uso	223.000
Maquinaria y equipo	223.000
TOTAL	2.846.060

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROL INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	CONTROL	4.182

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe proveer a los vecinos de la Ciudad medios de prevención y seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; debe capacitar a usuarios, consumidores y operadores de este sector para imponer buenas prácticas en materia de manipulación y actividades relacionadas con el alimento desde la producción hasta el consumo, es decir, debe de participar en todas las etapas relacionadas con la cadena alimentaria, y la prevención de las ETAs en el territorio de la Ciudad.

Programa en ejecución;

(FISCALIZACION BROMATOLOGICA)

1. Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la ciudad.
2. Cumplimiento del sistema integrado de vigilancia epidemiológica de ETA.
3. Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, hospitalarios, educativos y otros de similares características.
4. Inscripción y registro de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y/o expendedores de alimentos y productos alimenticios - Ley 18284/69 -
5. Llevar el registro de "Capacitadores de Manipuladores de Alimentos" y el registro de "Manipuladores de alimentos"- cumplimiento del Decreto 782/GCBA/2001
6. Representación ante la COMISION NACIONAL DE ALIMENTOS (CONAL) como integrantes de la Sub-región Metropolitana.
7. Investigaciones de métodos estándares y técnicas analíticas de los alimentos.
8. Coordinar con las autoridades sanitarias Nacionales y/o Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
9. Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional Y MERCOSUR.
10. Control bromatológico de Mercadería en tránsito (Proyecto para el año 2009)
11. Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03/03.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

(CAPACITACION E INVESTIGACION ALIMENTARIA)

1. Dictado de cursos para manipuladores de alimentos tales como vendedores ambulantes, trabajadores gastronómicos y público en general.

2. Capacitación a distinto tipo de público sobre prevención de enfermedades transmitidas por alimentos. (Dictado de talleres en escuelas primarias, colonias, comedores, escuelas para chicos con capacidades diferentes, etc.)

3. Venta ambulante: Recepción de solicitudes de permisos para tener puestos de comida en la vía pública, como así también para la renovación de los mismos. Asesoramiento e información al interesado sobre los requisitos a cumplir para obtenerlos. Envío de la documentación a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos para la Continuación del trámite.

4. Estudio, investigación y desarrollo de tecnología alimentaria.

Proyectar, planificar y proponer programas de capacitación y educación y acciones de difusión a la comunidad sobre manejo higiénico sanitario de los alimentos y BPM.

Información sobre producción de bienes y/o servicios

1. SICOFHOR - Control de productos Frutihortícolas.

2. Proyecto ley s/condiciones higiénico sanitarias de alimentos que se elaboran y/o expenden en Estaciones de Servicio

3. Plan de monitoreo de ETAs.

4. Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO

5. Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE/RGCBA-E) y de Productos Alimenticios (RNPA/RGCBA-PA); Registro de Capacitadores y Manipuladores de Alimentos

6. Realización de estudios epidemiológicos sobre características higiénico-sanitarias, relacionados con poblaciones de alto riesgo (escolar, infantil, geriátrica y hospitalaria)

7. Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino

8. Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" - INPPAZ y autoridades competentes en materia de salud nacionales y provinciales.

9. Disertantes en ciclo de cursos sobre ETAs, dictados en el instituto Malbrán.

10. Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la red de SENASA.

11. Campaña de prevención durante las festividades de semana santa y fiestas de fin de año.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

12. Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03/03 -

13. Se desarrollan: a) Programa de: asesoramiento en CGP , b) talleres sobre "Buenas Prácticas de Manipulación /fabricación de alimentos", c) Cursos sobre "Manipulación higiénica de los alimentos" dirigidos a la comunidad; d) Programa "EDUCAS":Talleres dictados en escuelas primarias sobre "seguridad alimentaría"; e) Talleres "Educación especial". Dictados para alumnos con capacidades físicas diferenciales. Tema: higiene y seguridad alimentaría

Programa:32 HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Descripción: HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.325.590
Personal permanente	3.707.260
Asignaciones familiares	69.090
Asistencia social al personal	30.590
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	3.371.790
Bienes de consumo	1.712.950
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.450
Textiles y vestuario	30.900
Productos de papel, cartón e impresos	148.200
Productos de cuero y caucho	2.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.011.700
Productos de minerales no metálicos	5.200
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	483.100
Servicios no personales	1.562.970
Servicios básicos	122.070
Alquileres y derechos	22.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.288.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.800
Pasajes, viáticos y movilidad	61.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.400
Bienes de uso	2.268.000
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	1.608.000
Activos intangibles	160.000
TOTAL	12.869.510

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROL DE ALIMENTOS REALIZADOS	CONTROL	70.000

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
		AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
26-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA														
	151-DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A	9	23	2	1	183	94	0	1	2	8	1	87	411
	152-DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	3	11	0	4	2	157	1	4	1	15	3	85	286
	153-DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	2	25	3	2	3	72	1	5	0	3	0	78	194
	275-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA	1	8	0	0	1	1	0	0	0	10	0	27	48
	276-CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	7	5	2	0	0	40	0	0	3	12	0	797	866
	277-DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL	1	16	0	0	1	0	0	0	0	12	0	38	68
	278-DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	0	1	2	0	0	0	0	0	0	36	17	33	89
	282-MINISTERIO DE GOBIERNO	7	32	0	4	5	11	0	0	1	65	0	115	240
	677-DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA	1	22	2	1	6	70	1	10	0	9	0	57	179
	678-SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	0	1	0	0	0	2	0	0	0	5	0	133	141
	721-D.GRAL DE LICENCIAS	0	91	0	3	4	9	1	3	0	43	0	71	225
	728-DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA	0	2	0	0	0	1	0	0	0	11	0	19	33
	763-SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	1	10	0	1	0	1	0	0	0	38	0	27	78
	767-DIR.GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	16	190	0	60	9	18	0	1	0	69	72	188	623
	793-DIR.GRAL JUSTICIA REGISTROS Y MEDIACION	1	1	1	0	0	0	0	0	0	4	0	1	8
	799-DIR.GRAL. ELECTORAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	10	0	29	40
	866-DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	31	356	10	31	6	14	0	0	3	37	0	94	582
	8262-CONTROL COMUNAL	1	55	0	3	0	0	0	0	1	14	0	23	97
	8270-HABILITACIONES Y PERMISOS	9	143	12	13	1	0	1	2	0	46	0	89	316
	8341-DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL	0	0	0	4	1	0	0	0	0	203	0	260	468
	8370-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CATASTRO	3	12	7	7	1	0	9	17	2	52	0	78	188
	8652-HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL	8	35	6	8	2	1	0	1	0	37	0	85	183
	Total	101	1,039	48	142	225	491	14	44	13	739	93	2,414	5,363

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente